Licenciada / Ida Elizabeth Keller Taylor Directora General de Minería Ministerio de Energía y Minas Presente

Señora Directora General de Minería:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020, 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las

*

Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-37-2020** de prestación de *Servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-37-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERIA** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1:

 a) Apoyar en el desarrollo de las actividades requeridas en el Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de la Áreas de Minería e Hidrocarburos:

Actividad realizada No. 1:

Se presto apoyo en el manejo de la agenda semanal del Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos, enviando correos y mensajes recordando fecha y hora de sesiones virtuales y/o reuniones agendadas, vía correo electrónico y/o medios digitales.

Actividad realizada No. 2:

Se brindó asistencia en la recepción y el envío de correspondencia del Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos, por medio de correos electrónicos u otros medios digitales.

Actividad realizada No. 3:

Se presto apoyo a la Dirección General de Minería, manteniendo al día información del trabajo que efectúa dicha Dirección y su personal; así como el envío de mensajes, recordando reuniones programadas.

TDR 2:

TDR 2:

b) Apoyar en la organización de audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y organismos internacionales, dando seguimiento a los compromisos adquiridos:

Actividad realizada No. 1:

Se prestó apoyo para la participación en reuniones presenciales y virtuales programadas en la agenda del Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos:

- Reuniones de trabajo con Señor Ministro de Energía y Minas
- Reuniones de trabajo con Directora General de Minería
- Sesiones Comisión Nacional Petrolera
- Sesión Comité de Becas
- Sesiones Virtuales vía Google Meet del Instituto Nacional de Estadística INE
- Reuniones Virtuales con BID, UVG y entidades ambientalistas, coordinadas por la Unidad de Comunicación Social
- Reunión Lineamientos Acuerdo Ministerial GRETEC/Reglamento Ley de Comercialización
- Reuniones tema: Ventanilla Única para Exportaciones con personal involucrado
- Reunión con Directores Generales, Jefe UDAF, Jefes Financieros
- Reunión para tratar tema de la Licencia Minera de Prohinsa
- Reunión Salón CNP con Asociación de Combustibles Renovables, Tema: Proyecto movilidadVERDE
- Reunión con personeros de TOMZA
- Reunión con personeros de Petro Energy en el Despacho Superior
- Reunión con personeros de Latin American Resources en el Despacho Superior
- Reunión con personeros de EPI en el Despacho Superior

TDR 3:

 Apoyar en la digitalización de expedientes, resoluciones, dictámenes y documentos del Vicedespacho:

Actividad realizada No. 1:

Se brindó apoyo en la preparación y digitalización de oficios, hojas de trámite, abajo listados:

7	Oficios referencia del:
	OFI-VMH-MAP-091-2020
	al: OFI-VMH-MAP-097-2020
11	Hojas de Trámite referencia del:
	VMH-MEM-053-2020 al VMH-MEM-063-2020
46	Certificaciones de Gran Usuario
1	Certificación de Comercializador



TDR 4:

e) Apoyar en la logística de la documentación que ingresa y egresa al Vicedespacho:

Actividad realizada No. 1:

Se brindó apoyo en la actualización del archivo fisico y digital del Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos, documentación recibida y/o enviada por el Vicedespacho: Correos electrónicos, Oficios, Memorandums, Circulares, Hojas de Trámite, Certificaciones, del Despacho Superior, Dirección General de Minería, Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General Administrativa, Auditoria Interna, Laboratorio Técnico, UDAF, así como de la Secretaría General durante el mes de agosto 2020.

Atentamente,

Maria Eugenia Dacarett Cabrera de Brán

DPI No. 1802 56033 0101

Vo.Bo.:

Ing. Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas

Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarbaros

Ministerio de Energía y Minas

Aprobado:

Licda. da Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Mineria

Ministerio de Energía y Minas